



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ANEXO I – Cpde. R.CDFCN. N° 288 11

DEPARTAMENTO: Farmacia.
SEDE: Comodoro Rivadavia.

CATEDRA	CANTIDAD DE CARGOS	CATEGORIA	DEDICACION
Farmacognosia	1 (uno)	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple
Farmacognosia	1 (uno)	Auxiliar de Segunda	Simple

ANEXO II – Cpde. R.CDFCN. N°

DEPARTAMENTO: Farmacia.
SEDE: Comodoro Rivadavia.

JURADO PARA LA CATEDRA DE: Farmacognosia – Jefe de Trabajos Prácticos.

Titulares:

Dra. María Luján Flores
Dra. Graciela Pinto Vitorino
Dr. Osvaldo León Córdoba

Suplentes:

Farm. y Lic. Alfio Zambón
Farm. Analía Uhrich
Farm. Sandra Marcela Alcalde Bahamonde

JURADO PARA LA CATEDRA DE: Farmacognosia – Auxiliar de Segunda.

Titulares:

Dra. María Luján Flores
Dra. Graciela Pinto Vitorino
Farm. Ileana Toledo

Suplentes:

Dr. Osvaldo León Córdoba
Farm. y Lic. Alfio Zambón
Farm. Analía Uhrich



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 01 SEP 2011

VISTO:

El artículo 1° de la Disposición Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, se proveerá sus cargos de auxiliares docentes en carácter regular, en todas sus categorías, mediante Concurso Público de antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo con el artículo 44° del Estatuto de la Universidad (Ordenanza A.U. N° 007 y 008).

La Resolución CDFCN. N° 114/11.

El Expediente CUDAP-FCN-SJB: 0000113/2011, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los pasos previstos en el Reglamento de Concurso de Auxiliares Docentes de la Facultad de Ciencias Naturales (Disposición CDFCN. N° 010 y R.CDFCN. N° 114/11).

Que el Departamento de FARMACIA propone el Jurado que actuará en el mencionado concurso.

Que en esta oportunidad no se cuenta con los representantes del claustro alumnos ni graduados.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 19 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.-

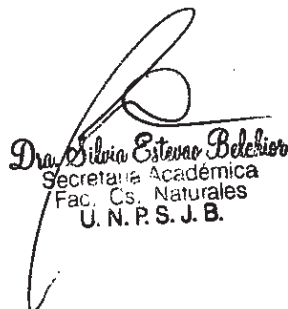
POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Auxiliares docentes en el Departamento de FARMACIA, Sede Comodoro Rivadavia, que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2°) Integrar el Jurado que actuará en el concurso previsto en el artículo 1° según lo detallado en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 288 11


Dra. Silvia Estero Belchior
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. Lidia Blanco
Profesora
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.